ACTADEAPERTURA

Entidad Convocante: **Presidencia de la República / Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).**

1. Datos del Acta

PROCEDIMIENTO	Licitación Pública Nacional N° 02/2021	IDN°	390159
FECHA DE APERTURA	Miércoles 19/05/2021	HORA DE APERTURA	09:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de sillas de ruedas, audífonos, muletas, andadores y otros para servicio social		
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP.		
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Guillermo Agustín Fernández Cristaldo, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones		
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	Emilce Fleitas Aveiro, Técnico del Dpto. U.O.C. – Pablo Caballero, Asesor Jurídico del Dpto. U.O.C.		

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. NESTOR VEGA SORIA
2. PRIMER INSTITUTO AUTDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L.
3. MARÍA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA
4. GAESA S.A.
5. V & V S.A.
6. SIEGEN S.A.
7. PATRICIA MIRIAM GIUTAN RENNA

Emilce Fleitas

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
NESTOR VEGA SORIA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	SEGUROS CHACO S.A.	150.000.000	Desde 05/05/2021 hasta 10/12/2021
PRIMER INSTITUTO AUTDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	PATRIA S.A.	22.500.000	Desde 19/05/2021 hasta 15/11/2021
MARÍA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	INTERCONTINENTAL S.A.	230.000.000	Desde 19/05/2021 hasta 19/10/2021
GAESA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ALIANZA GARANTÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	21.000.000	Desde 19/05/2021 hasta 26/09/2021
V & V S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ROYAL SEGUROS S.A.	160.000.000	Desde 19/05/2021 hasta 19/09/2021
SIEGEN S.A.	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	7.500.000	Desde 19/05/2021 hasta 16/10/2021
PATRICIA MIRIAM GIUTAN RENNA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	39.750.000	Desde 13/05/2021 hasta 20/10/2021

Emilce Fleitas

Guillermo Agustin Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Oferentes	Constancia del SIPE Nº	Muestras
NESTOR VEGA SORIA	1639570	
PRIMER INSTITUTO AUTDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L.	1638174	
MARÍA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	1640974	
GAESA S.A.	1640948	
V & V S.A.	1640956	
SIEGEN S.A.	1640931	
PATRICIA MIRIAM GIUTAN RENNA	1640836	

OBSERVACIÓN: Dentro de los adjuntos de la firma oferente SIEGEN S.A., no se visualiza la presentación del documento Planilla de Precios.

Unavezabiertos los sobres, se transcriben las cotizacionesde la planilla deprecios, las cuales se hallandetalladasenel**Anexo I,** queformapartede lapresenteacta.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto

Observaciones realizadas:

1. Observaciones a la firma Oferente: **NESTOR VEGA SORIA**

MEDINA FERREIRA, MARIA LILIAN ELIZABETH	5001830-2 - MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	Miércoles 19/05/2021 09:42:28	El oferente NESTOR VEGA SORIA, presenta una autorización de distribuidor, que no se haya dirigida a la convocante autorizando al oferente a ofertar los productos, no cumpliendo asi con las EETT
MEDINA FERREIRA, MARIA LILIAN ELIZABETH	5001830-2 - MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	Miércoles 19/05/2021 09:52:41	El oferente NESTOR VEGA SORIA presenta una DECLARACION JURADA DE BIENES RENTAS presentada en contraloría con fecha 3/5/2021, al consultar en la DNCP, se encuentra adjudicaciones y firmas de contratos posteriores a dicha fecha como ser el ID 397261 de fecha 5/5/2021. De esta forma NO CUMPLE con lo requerido en el PBC en cuanto a su DJBR la cual debe ser ACTUALIZADA A LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES. De acuerdo a la ley la cual exige que cada vez que cualquier potencial oferente se presente a un llamado, debe tener ese documento actualizado cada vez que es adjudicado.

Emilce Fleitas

Guillermo A stín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

2. Observaciones a la firma Oferente: **PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L.**

GIUNTA, PATRICIA MIRIAM	1797299-0 - PATRICIA MIRIAM GIUNTA RENNA	Miércoles 19/05/2021 09:25:41	La firma PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY SRL, no presenta la Declaración Jurada de OFERTA ELECTRONICA, requerida en la Resolución DNCP 1930/20 - UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, que en su ARTÍCULO 6º- DECLARACIÓN JURADA, dispone: "A fin de participar en el proceso de contratación, el oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual se hará constar la aceptación de todas las obligaciones asumidas a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica. El medio y forma de presentación de la misma, así como las demás disposiciones que la regulen serán previstas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas. Incumpliendo así, un requisito esencial para este modalidad de llamados y, que es la DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE USO DE OFERTAS ELECTRÓNICAS
MEDINA FERREIRA, MARIA LILIAN ELIZABETH	5001830-2 - MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	Miércoles 19/05/2021 09:39:02	La firma PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY SRL, no presenta la Declaración Jurada de OFERTA ELECTRONICA, requerida en la Resolución DNCP 1930/20 - UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, que en su ARTÍCULO 6º- DECLARACIÓN JURADA, dispone: "A fin de participar en el proceso de contratación, el oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual se hará constar la aceptación de todas las obligaciones asumidas a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica. El medio y forma de presentación de la misma, así como las demás disposiciones que la regulen serán previstas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas. Incumpliendo así, un requisito esencial para este modalidad de llamados y, que es la DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE USO DE OFERTAS ELECTRÓNICAS
GIUNTA, PATRICIA MIRIAM	1797299-0 - PATRICIA MIRIAM GIUNTA RENNA	Miércoles 19/05/2021 09:43:58	La empresa PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L. con RUC: 80001584-3 (Oferente del presente llamado), no cuenta con el REGISTRO Y HABILITACIÓN CON EL LISTADO DE LOS PRODUCTOS HABILITADOS VIGENTES AL MOMENTO DE LA APERTURA para importar, solicitado en el punto 10, página 26 del Pliego de Bases y Condiciones. La referida empresa, presenta Nota DNVS/DDM/DG N° 014/2021 del 29/04/2021, en donde presenta constancia de REGISTRO SANITARIO Y LISTA DE PRODUCTOS en trámite de la empresa EMEN S.R.L. (CENTRO DEL AUDIFONO), con RUC 80012015-9. En síntesis, presenta DOCUMENTO REQUERIDO EN EL PBC, de

Emilce Fleitas

Guillermo Agustin Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

			otra empresa, actuando de mala fe, con lo cual estarían incurriendo en las causales de inhabilitación del art. 72 de la Ley 2051/03, por lo que, solicitamos la remisión de la oferta a la DNCP, departamento de SUMARIOS.
García Frasqueri, Antonio Ramón Leonardo	80001584-3 - PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L.	Miércoles 19/05/2021 09:45:07	La declaración jurada de oferta está cargada bajo el item100, el nombre del documento es DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.de la empresa PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L.
GIUNTA, PATRICIA MIRIAM	1797299-0 - PATRICIA MIRIAM GIUNTA RENNA	Miércoles 19/05/2021 09:49:20	La firma PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY SRL, presenta AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE otorgada por la firma EMEN S.R.L., para ofertar productos STARKEY, no obstante, falta la Autorización del Fabricante STARKEY a favor de EMEN S.R.L. y que ésta a su vez, posee la autorización de nombrar distribuidores, con lo cual no se cumpliría con la CADENA DE AUTORIZACIONES, exigida en el DECRETO 2992/19, Art. 52.- Autorización del fabricante o productor, que reza: Cuando la Convocante lo requiera en el pliego de bases y condiciones, el Oferente que ofrezca suministrar en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.
García Frasqueri, Antonio Ramón Leonardo	80001584-3 - PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L.	Miércoles 19/05/2021 10:02:03	La empresa PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUUAY SRL, es Distribuidor AUTORIZADO en Paraguay de la marca STARKEY, así como otras empresas y profesionales independientes del País. La empresa EMEN SRL cuenta con la autorización de la marca Starkey para importar, distribuir y comercializar en Paraguay todos los modelos de audífonos Starkey. Dicho documento avala la cadena de autorización solicitada, y este al no ser un documento sustancial forma parte de la carpeta final a ser entregada en la convocante.

3. Observaciones a la firma oferente: **MARÍA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA**

VEGA, NESTOR	2040337-2 - NESTOR VEGA SORIA	Miércoles 19/05/2021 09:50:29	Dejamos constancia que la firma COMERCAL MARMET no presenta constancia de registro y habilitación con el listado de productos habilitados vigentes al momento de la apertura para importar y comercializar expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) tal como solicita el PBC
VEGA, NESTOR	2040337-2 - NESTOR VEGA SORIA	Miércoles 19/05/2021 09:51:39	La firma COMERCIAL MARMED no presenta experiencia en ventas del 50 % de los 3 últimos años tal como solicita el PBC
García Frasqueri, Antonio Ramón	80001584-3 - PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL	Miércoles 19/05/2021 09:53:18	La declaración jurada de oferta electrónica presentada por MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA, no corresponde a ningún modelo ni formulario solicitado en el pliego de bases y condiciones asi como tampoco cuenta con numero de ID, dicha premisa se puede observar al revisar todas las demás

Emilce Fleitas

Guillermo A. Fernández G.
Jefe - UOC
SENADIS

Leonardo	PARAGUAY S.R.L.		ofertas de esta licitación.
García Frasqueri, Antonio Ramón Leonardo	80001584-3 - PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L.	Miércoles 19/05/2021 09:53:48	Dejamos constancia que la firma COMERCAL MARMET no presenta constancia de registro y habilitación con el listado de productos habilitados vigentes al momento de la apertura para importar y comercializar expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) tal como solicita el PBC
García Frasqueri, Antonio Ramón Leonardo	80001584-3 - PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L.	Miércoles 19/05/2021 09:54:00	La firma COMERCIAL MARMED no presenta experiencia en ventas del 50 % de los 3 últimos años tal como solicita el PBC
MEDINA FERREIRA, MARIA LILIAN ELIZABETH	5001830-2 - MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	Miércoles 19/05/2021 10:01:21	Dejamos constancia que la declaración de oferta electrónica presentada por nuestra firma, corresponde a la descargada del SIPE, la cual es genérica, tal cual exige la ley. Siendo documento que se presenta por única vez, para todas y cualquiera de las ofertas electrónicas que se realicen atraves del portal de la DNCP. Del mismo modo quedamos a la orden de la CONVOCANTE para el envió mediante su solicitud de CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO DE CARACTER FORMAL, que no se encuentre en nuestra oferta electrónica
VEGA, NESTOR	2040337-2 NESTOR VEGA SORIA	Miércoles 19/05/2021 10:11:01	La firma COMERCIAL MARMED no presenta Carta de autorización del fabricante para ofertar debidamente consularizado o apostillado

4. Observaciones a la firma oferente: **GAESA S.A.**

VEGA, NESTOR	2040337-2 - NESTOR VEGA SORIA	Miércoles 19/05/2021 09:24:45	Dejamos constancia que la firma Gaesa SA no presenta Constancia de Registro y Habilitación con el listado de productos habilitados vigentes al momento de la apertura para importar y comercializar, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) tal como se solicita en el PbC Capacidad Técnica. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica Punto10

5. Observaciones a la firma oferente: **V & V S.A.**

VEGA, NESTOR	2040337-2 - NESTOR VEGA SORIA	Miércoles 19/05/2021 09:43:56	Dejamos constancia que la firma V&V SA no presenta Constancia de registro y Habilitación con el listado de productos habilitados vigentes al momento de la apertura para importar y comercializar, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) tal como se solicita en el Pbc Capacidad Técnica. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica Punto10, donde claramente indica que dicho documento debe ser expedida por la DNVS. El

Emilce Fleitas

Guillermo A stin Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

			documento presentado por dicha firma "Constancia de Registro y Habilitación" fue expedida por la DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD (DGVS) en dicho documento consta una observación que dice " EL CERTIFICADO PARA AUTORIZACION DE COMERCIALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS SERA EMITIDO UNICAMENTE POR LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DNVS) por lo tanto el documento presentado no corresponde con lo solicitado
VEGA, NESTOR	2040337-2 - NESTOR VEGA SORIA	Miércoles 19/05/2021 09:44:50	Además dejo constancia que los productos ofertados no cuentan con registro sanitario expedido por DNVS para su importación y comercialización tal como establece el código Sanitario Ley 836/80, Ley 1119/97 Resolución S.G. N° 669/16 y demás legislaciones vigentes, así como lo solicitado en el punto 10
VEGA, NESTOR	2040337-2 - NESTOR VEGA SORIA	Miércoles 19/05/2021 09:46:39	Además dejo constancia que los productos ofertados no cuentan con registro sanitario expedido por DNVS para su importación y comercialización tal como establece el código Sanitario Ley 836/80, Ley 1119/97 Resolución S.G. N° 669/16 y demás legislaciones vigentes. Tal como solicita el punto 10 Requisito documental para evaluar la capacidad Técnica, donde claramente solicitan presentar registro expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)
VEGA, NESTOR	2040337-2 - NESTOR VEGA SORIA	Miércoles 19/05/2021 09:56:41	Los precios presentados en el lote 1 superan el 15% sobre los precios referenciales
VEGA, NESTOR	2040337-2 - NESTOR VEGA SORIA	Miércoles 19/05/2021 10:03:43	En los lotes 2, 3, 4 y 5 los precios presentados superan el 15% al margen referencial

6. Observaciones a la firma oferente: **SIEGEN S.A.**

VEGA, NESTOR	2040337-2 - NESTOR VEGA SORIA	Miércoles 19/05/2021 09:54:53	La firma Siegen S.A no presenta planilla de precios
Fernández Cristaldo, Guillermo Agustín	Convocante	Miércoles 19/05/2021 09:57:21	Dentro de los adjuntos de la firma SIEGEN S.A., no se visualiza la presentación del documento Planilla de Precios.

Emilce Fleitas

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

7. Observaciones a la firma oferente: **PATRICIA MIRIAM GIUNTA RENNA**

García Frasqueri, Antonio Ramon Leonardo	80001584-3 - PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L.	Miércoles 19/05/2021 09:38:27	La firma AUDIFON DE PATRICIA GIUNTA, no presenta la Declaración Jurada de OFERTA ELECTRONICA, requerida en la Resolución DNCP 1930/20 - UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, que en su ARTÍCULO 6º- DECLARACIÓN JURADA, dispone: "A fin de participar en el proceso de contratación, el oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual se hará constar la aceptación de todas las obligaciones asumidas a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica. El medio y forma de presentación de la misma, así como las demás disposiciones que la regulen serán previstas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas. Incumpliendo así, un requisito esencial para este modalidad de llamados y, que es la DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE USO DE OFERTAS ELECTRÓNICAS
García Frasqueri, Antonio Ramón Leonardo	80001584-3 - PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L.	Miércoles 19/05/2021 10:08:59	El poder del Representante de la FIRMA AUDIFON de PATRICIA GIUNTA, solo le autoriza a participar de la licitación con ID 359.984 exclusivamente. Por lo tanto no cuenta con poder actual para presentarse en nombre de la firma.
García Frasqueri, Antonio Ramón Leonardo	80001584-3 - PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L.	Miércoles 19/05/2021 10:10:50	Siendo todos las observaciones elevadas sin valor jurídico en esta licitación

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las **10:11** horas,constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Emilce Fleitas

Guillermo A. Martínez C.
Jefe - UOC
SENADIS